



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

TRD: 2024-200.2.1.29

Palmira, 4 de abril del 2024

PARA: APLICANTES HABILITADOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA VINCULACIÓN A LA PLANTA TEMPORAL DE DOCENTES TUTORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL – PTA/FI 3.0 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: COMUNICACIÓN – ^{1o} RESULTADOS DEL PROCESO DE “PRESELECCIÓN – VALORACIÓN DE ANTECEDENTES” CONVOCATORIA 2024 DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL – PTA/FI 3.0 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Atento saludo.

El suscrito Secretario de Educación de Palmira, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 361 del 2024 «*Por la cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para la vinculación a la planta temporal de Docentes Tutores en el marco del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTA/FI 3.0*» expedida por esta cartera municipal, se permite informar a la comunidad en general que:

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución No. 361 del 2024 y en cumplimiento del cronograma fijado en el Artículo 18 ibídem, entre el 11 y el 20 de marzo del 2024 se efectuó la etapa de postulaciones a través del portal Web de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira (<http://www.sempalmira.gov.co/convocatoriaptafi2024/>).
2. El inciso cuarto del artículo 5 de la Resolución 361 del 2024, establece que “Con su inscripción, el aspirante acepta todas las condiciones y reglas establecidas para este proceso de selección, consentimiento que se estipula como requisito general de participación en el mismo; no obstante, el inscribirse en este proceso de selección no significa que el aspirante haya superado el concurso de méritos. Los resultados obtenidos en las diferentes pruebas a aplicar serán el único medio para determinar el mérito y sus consecuentes efectos.” (Se destaca).
3. Los aplicantes son responsables de la veracidad y exactitud de la información consignada y soportada, así como frente a las consecuencias por la omisión de información.
4. En el Artículo 7 de la Resolución No. 361 del 2024, quedaron consignados los criterios habilitantes para la participación en la convocatoria, los cuales se establecieron de conformidad con lo establecido en las Circulares No. 049 del 2023 y 008 del 2024 emitidas por el Ministerio de Educación Nacional. Como resultado del proceso de verificación de criterios habilitantes, los aspirantes que acreditaron y cumplieron con lo establecido en el Artículo 7 del reglamento de esta convocatoria, fueron ADMITIDOS para continuar en este proceso de selección y aquellos que no los cumplieron quedaron INHABILITADOS. Lo anterior, fue comunicado a los interesados y a la ciudadanía a través de Circular TRD: 2024-200.2.1.17 del 1 de abril del 2024, la cual puede consultarse en: <http://www.sempalmira.gov.co/convocatoriaptafi2024/>
5. En el Artículo 9 de la Resolución 361 del 2024, se contempla, sobre la “Fase de Preselección – Valoración de Antecedentes”, lo siguiente: *“(…) Los aplicantes en estado admitido tendrán derecho a la valoración de antecedentes, consistente en la puntuación de los “Criterios de Competencias Profesionales” contemplados en el literal b del numeral 4 de la circular*

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

CIRCULAR

ministerial No. 008 del 2024 y con base en la documentación aportada única y exclusivamente durante la fase de postulaciones. Dicha calificación se realizará con base en la siguiente tabla:

Criterios de competencias Profesionales		Cuantificación	Escala de valoración	Peso del criterio
Experiencia Pedagógica	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	Número de proyectos pedagógicos diseñados e implementados.	10 puntos por cada proyecto certificado (Máximo 50).	30
	Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).	Años de experiencia en alguno de los ejes de formación integral	10 puntos por cada año certificado (Máximo 50).	30
Experiencia en gestión y articulación comunitaria	Trabajo con comunidad.	Años de trabajo con la comunidad	5 puntos por cada año certificado (Máximo 30).	15
	Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera.	Años de experiencia en la gestión escolar	5 puntos por cada año certificado (Máximo 30).	15
Experiencia en evaluación y seguimiento	Participación en la evaluación institucional	Participación en planificación y dirección del proceso como integrante de consejo directivo o académico.	10 puntos si certifica participación	10
Total				100

- En el inciso primero del Artículo 10 de la Resolución 361 del 2024, se establece que "Una vez sean valoradas todas las postulaciones, la Secretaría de Educación Municipal confeccionará una lista de PRESELECCIONADOS y NO PRESELECCIONADOS ordenados de forma decreciente según el puntaje obtenido por la valoración de antecedentes. Dicho listado será publicado a través de la página web de esta Dependencia (www.sempalmira.gov.co – Dirigirse al banner "Convocatoria Tutores PTA/FI 3.0 año 2024 - botón "Comunicados") (...)
- Se advierte que ser preseleccionado no significa que ha ganado la plaza del cargo temporal para la cual concursó en la presente convocatoria. De hecho, si el aspirante no realiza lo solicitado en la fase siguiente (Artículo 11 de la Resolución No. 361 del 2024), será excluido definitivamente del proceso de selección.
- Que a raíz de la valoración de los antecedentes de los aplicantes admitidos, en ejercicio de la autotutela administrativa y control a la propia gestión, el equipo evaluador de la Secretaría de Educación al revisar integralmente las hojas de vida aportadas por los aplicantes y la documentación de soporte, encontrando algunas postulaciones que no soportaron las calidades informadas en el formulario de inscripción, por lo cual fueron excluidos del proceso.



Alcaldía de Palmira
Nit: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

9. A continuación se relacionan los aspirantes PRESELECCIONADOS y el puntaje obtenido en la "Fase de Preselección – Valoración de Antecedentes", como resultado de la revisión de la hoja de vida aportada en sus aplicaciones. Asimismo, se relacionan los aspirantes sobre quienes se encontró una causal de exclusión.

APLICANTES PRESELECCIONADOS - CONVOCATORIA PTA/FI 3.0 2024 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Aspirante	Documento	Criterios de competencias Profesionales										Puntaje - valoración de antecedentes (Máximo 40 puntos)	Porcentaje - valoración de antecedentes (40%)
		Experiencia Pedagógica				Experiencia en gestión y articulación comunitaria				Experiencia en evaluación y seguimiento			
		Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (30%)		Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral (30%)		Trabajo con comunidad (15%)		Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar (15%)		Participación en la evaluación institucional (10%)			
Hugo Alfredo Echeverry Materón	94044021	40	12	50	15	10	1.5	30	4.5	10	1	34	13.6
Eyner Arnoby Parrado Clavijo	79804838	10	3	50	15	30	4.5	30	4.5	0	0	27	10.8
Miguel Ángel Durango Gutiérrez	1130636174	50	15	0	0	30	4.5	30	4.5	10	1	25	10
Mónica María Reyes Henao	66782745	10	3	50	15	0	0	30	4.5	0	0	22.5	9
Alba Lucía Insuasti Paz	31159152	20	6	50	15	0	0	0	0	10	1	22	8.8
Mónica Andrea Revelo Burgos	52093403	20	6	30	9	0	0	25	3.75	10	1	19.75	7.9



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

Aspirante	Documento	Criterios de competencias Profesionales										Puntaje - valoración de antecedentes (Máximo 40 puntos)	Porcentaje - valoración de antecedentes (40%)
		Experiencia Pedagógica				Experiencia en gestión y articulación comunitaria				Experiencia en evaluación y seguimiento			
		Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (30%)		Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral (30%)		Trabajo con comunidad (15%)		Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar (15%)		Participación en la evaluación institucional (10%)			
Absalón Marmolejo Esquivel	72181795	10	3	30	9	0	0	15	2.25	10	1	15.25	6.1
Julián Andrés Herrera Aparicio	1113625384	10	3	30	9	0	0	15	2.25	0	0	14.25	5.7

Los(as) ciudadanos(as) relacionados en el anterior listado, serán parte de la "FASE DE SELECCIÓN – ENTREVISTA A ASPIRANTES PRESELECCIONADOS", conforme a lo señalado en el Artículo 11 de la Resolución 361 del 2024.

APLICANTES NO PRESELECCIONADOS - CONVOCATORIA PTA/FI 3.0 2024 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Documento de identidad	Nombre del aspirante	Estado	Observación
30507038	Edith Lorena Pedreros Ramirez	Inhabilitado	No aporta hoja de vida con todos sus sopores, por lo cual no fue posible efectuar el proceso de valoración de antecedentes. De acuerdo con el literal B – Artículo 7 de la Resolución 361 del 2024, el aspirante al no cumplir con el requisito se excluye del proceso de selección.

Cordialmente,

Edwin Rebolledo Caicedo

EDWIN REBOLLEDO CAICEDO
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Esteban Mauricio Herrera Díaz – Técnico Operativo Grado 01
María Isabel Acevedo Villa – Profesional Universitario grado 03
Revisó: Katherine Patiño Estrada – Subsecretaría de Calidad Académica
Aprobó: Edwin Rebolledo Caicedo - Secretario de Educación Municipal

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

